



DECRETO N° **1759**

TEMUCO,

05 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1606 del 27/10 /2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3168 hasta el 18 de noviembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 18/11/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 18/11/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **regularización** de obras menores y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 de abril de 2017
Rol	: 7-3168
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
Código Actividad	: 454.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 01348
Nombre Del Contribuyente	: RENT A CAR EIRL
Rut	: 76.362.406-4
Dirección Particular	: OVALLE N° 01206 CAMPOS DEPORTIVOS
Rol Avalúo	: 1359-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
 Administración y Finanzas


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Dec N° 571 01.12.2016

1187245



1.606

DECRETO N°

TEMUCO,

27 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.10.2016 presentada por Servicio De Mecanica En General, Transporte, Arriendo De Vehiculos Y De Maquinarias Pesadas Compraventa De Repuestos, Y Construccion De Obras Menores Gabriel Hernan Pardo E.I.R.L
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:


1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

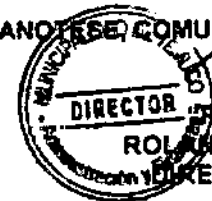
DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 18 de noviembre de 2016
Rol	: 7-3168
Actividad Económica	: VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
Código Actividad	: 454 000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 01348
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIO DE MECANICA EN GENERAL, TRANSPORTE, ARRIENDO DE VEHICULOS Y DE MAQUINARIAS PESADAS, COMPRAVENTA DE REPUESTOS, Y CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES GABRIEL HERNAN PARDO E.I.R.L.
Rut	: 76.362.406-4
Dirección Particular	: OVALLE N°01206, CAMPOS DEPORTIVOS
Nombre del Rep. Legal	: PARDO ARAVENA GABRIEL HERNAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 18.10.2016
Otorgación N°	: 146
Fecha	: 18.10.2016
Rol Avalúo	: 1359-5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 LBG/MRU/ta

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

 DIRECTOR "por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- D.r. de Obras Municipales (Digital)

1359-5